



**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 11 de octubre de 2016



Señor (a)  
**LIDA MARTINEZ PRIETO**  
Bucaramanga

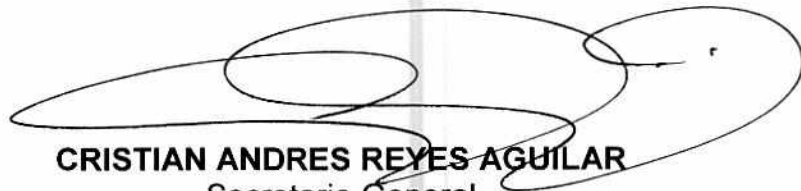


### REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10947 del 4 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG143237683CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
LIDA MARTINEZ PRIETO-AZZUL  
KONSTRUCTORA  
Dirección: CARRERA 28 N° 48-12  
BUCARAMANGA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580003216

Fecha Admisión:  
05/10/2016 17:20:40

No. Documento de venta 00000 de 26/05/2016  
Mo. E. Rec. Nacional Extern. 00000 de 09/05/2016



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2016 10947

Fecha: octubre 4, 2016, 4:08 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO.

siged

Bucaramanga, 4 de Octubre de 2016

Doctora  
**LIDA MARTINEZ PRIETO**  
**APODERADO "AZZUL KONSTRUCTORA S.A."**  
Carrera 28 N° 48-12  
Ciudad

**ASUNTO: ARCHIVO** de veeduría bajo radicado interno N° 4171-2009.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Personero Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 4 de Octubre de 2016, al proceso bajo el rad. N° 1734-2009, asignado a la Inspección Civil Par, por perturbación a la posesión, actuando como querellante la Azzul Konstructora S.A., contra el señor Expedito Gómez Gómez y otros, donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información;

Según verificación del proceso éste se encuentra en el siguiente estado:

- Según verificación en el sistema y manifestación verbal de la Inspectora la Dra. Martha Cecilia Cárdenas Rueda, el proceso bajo el rad N° 1734-2009 se encuentra con Resolución de Archivo, entiéndase esto que el proceso ya culminó, el cual se encuentra archivado en la caja N° 13 del archivo de la Inspección. No obstante lo anterior en visita realizada el día 26 de Abril de 2016, se pudo verificar que el recurso de apelación había sido resuelto, notificándose a las partes.

En consideración a lo expuesto, esta agencia del Ministerio Público no encontrando violación al debido proceso y demás normas constitucionales, e igualmente verificando que el proceso culminó como consta en la presente veeduría, este Personero Segundo Delegado para asuntos Penales da por surtida su intervención en la solicitud del asunto y en concordancia decreta el **Archivo Definitivo** de esta veeduría.

Atentamente,

  
**CESAR-ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal  
Rad. Correspondencia N° 4171-2009.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contratista, Personero Delegado Penal II.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co